

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 21, apartado Uno.2.J, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015; así como en los Estatutos de la Universidad de Almería y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Almería para el año 2015,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Almería para el año 2015.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Almería se orienta a la atención de las funciones prioritarias, a la correcta dimensión del volumen de efectivos y a potenciar la estabilización de su personal docente e investigador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 7 de septiembre de 2015.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA AÑO 2015

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

| Subgrupo | Cuerpo | Núm. de plazas |
|--------------|---------------------------------|----------------|
| A1 | Catedrático de Universidad | 2 |
| A1 | Profesor Titular de Universidad | 2 |
| Total plazas | | 4 |

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

| Grupo | Categoría | Núm. de plazas |
|--------------|--------------------------------|----------------|
| 1 | Profesor Contratado Doctor (*) | 1 |
| Total plazas | | 1 |

(*) Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.